

SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Auto mediante el cual se admite Recurso de Apelación y se da traslado a las partes para alegar

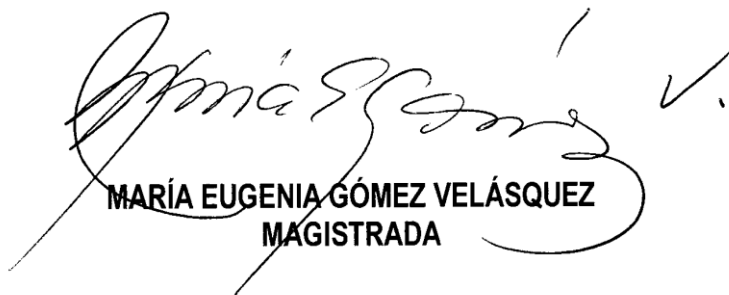
Proceso : Ordinario de Segunda Instancia
Demandante : YENIKA LILIANA ROJAS ROLDÁN
Demandados : COLFONDOS S.A., COLPENSIONES
Radicado : 050013105 019 2024 00042 01

Una vez revisado el expediente y al verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, **se admite el recurso de Apelación** formulado contra la Sentencia de Primera Instancia.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, **una vez ejecutoriado el presente Auto que admite la Apelación, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días**. Surtidos los traslados correspondientes, **se proferirá Sentencia escrita**.

En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través del sistema **SIUGJ**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA EUGENIA GÓMEZ VELÁSQUEZ
MAGISTRADA